

Reseñas

HITCHCOCK, Richard, *Mozarabs in medieval and early modern Spain: identities and influences*, Ashgate, 2008, pp. 151 + 2 mapas.

La obra viene estructurada en: Introduction: the terminological question. Meaning and origins. Muslims and Christians in the early eight century. The case of Córdoba in the ninth century. Christians in Córdoba. Mozarabism in León I: Arabic nomenclature. Mozarabism in León II: mozarabs. Mozarabs in Toledo. Mozarabs in Aragón. Mozarabs after 1492. Bibliography. Index.

Antes de empezar a tratar del significado de “mozárabe”, su número, localización, cultura e influencia es preciso recordar que, durante el año 92/711, un hecho militar (la ocupación de Hispania) abrió paso a una nueva entidad política, social, religiosa, cultural, lingüística, jurídica, económica, fiscal y artística: al-Andalus. La constitución de dicha entidad no tardó en provocar el surgimiento de pequeños núcleos de resistencia en zonas montañosas de Aragón y Asturias. Naturalmente, ello no implica que los componentes de la formación arabo-musulmana se estableciesen sobre un territorio desprovisto de población y de núcleos urbanos. En consecuencia, será fundamental conocer las modalidades y evolución del “reajuste” subsiguiente. Comprensión del reajuste que exige contestar previamente a algunas preguntas básicas: número, organización e ideología de los grupos que permanecieron. Desgraciadamente, estamos todavía muy lejos de poder darles una respuesta concreta -y documentada-. Todo se reduce a elucubraciones acerca de la magnitud de la población indígena, conjeturas acerca de su organización y se concluye presuponiendo que absolutamente todos eran buenos cristianos... de donde se inferiría que muchos apostataron para islamizar luego. Inciertas y dudosas bases (cimentadas con una ingente dosis de “nacionalismo” retroactivo) sobre las que se erige un admirable castillo de naipes formado por hipótesis en cadena.

Pues bien, R.H. ha consagrado muchos años (y visitas a los archivos astur-leoneses) para intentar hacerse una idea clara de cual era la situación concreta de un grupo de indígenas - presuntamente cristianos- que permanecieron más de siglo y medio dentro de la formación arabo-musulmana andalusí, antes de iniciar su emigración a los reinos del norte. Durante su investigación, tropezó con la polisemia de “mozárabe”. Término con el que se ha designado a: 1. los cristianos que permanecieron en territorio andalusí, 2. aquellos arabizados que emigraron posteriormente al reino astur-leonés, 3. unas manifestaciones artísticas, 4. la cristiana población local tras la conquista de Toledo por Alfonso VI en 1085, 5. su rito religioso ('resucitado' en 1500 por Cisneros), 6. aquellos andalusíes que Alfonso I estableció en Aragón a la vuelta de su campaña del 1125-6.

Tanto si se acepta la etimología de Rodrigo Ximenez de Rada “*mixti arabes, eo quod mixti Arabibus convivebant*” y su velada acusación de “colaboracionistas”, como la neutra de *musta 'rab, musta 'rib*, estamos ante una denominación cultural y lingüística. Son arabizados, voluntaria o involuntariamente, gentes de usos y habla árabe, pero sin que ello presuponga adscripción religiosa alguna. Una denominación extra andalusí (es ridículo hablar de 'afrancesados' en Francia) ya que los textos árabes no conocen sino

'*ağam*, *dimmi*, *mu'āhid*, *naṣrānī*, *rūmī*. Consecuentemente, R.H. se centra en el estudio de estos grupos a partir del momento que están fuera de la formación andalusí. Posición congruente con el violento rechazo que, el verse motejados de 'arabizados', no habría dejado de provocar en los 'mártires' Álvaro o Eulogio.

Durante el s. X surgen en los documentos leoneses un numero considerable de gentes de procedencia andalusí, unos con nombres cristianos y otros con nombres árabes, sin que ello conlleve nota despectiva alguna. En 1024 aparecen por primera vez “*muzaraves de rex tiraceros nominatis Vincente et Abiahia et Iohannes*”. Una denominación singular, que contrasta con el hecho de que ninguno de los emigrados con nombre árabe era llamado “mozárabe”. ¿*Muzaraves* estaría enfatizando la reciente importación y dedicación de estos tres artesanos al exclusivo servicio del rey? Habría entonces que suponerle un matiz apreciativo...

Lo cierto es que no volvemos a oír de mozárabes hasta el 1085, como consecuencia de la toma de la ciudad y aldeaños de Toledo. Donde designa un grupo, anterior a la conquista alfonsina, lingüísticamente arabizado, de confesión cristiana (si bien con liturgia peculiar), y con jurisdicción propia. Extremos refrendados por la *Carta mustarabum* de 1101; aunque no dejaran de verse erosionados por la presión uniformadora de la iglesia y sociedad castellana.

Distinta es la situación de la Corona de Aragón. Allí no hubo movimiento 'martirial', los cristianos indígenas resultan especialmente evanescentes, no produjeron formas arquitectónicas específicas, la ocupación cidiana de Valencia del 1095 no recurrió a presuntos 'mozárabes' locales y no hay indicio de que los emigrados andalusíes traídos por Alfonso I, llevaran liturgia peculiar alguna en sus alforjas. R.H. acierta al subrayar que la llamada de Ibn al-Qallās, jefe de los *mu'āhidūn* granadinos, responde esencialmente a motivos políticos (así la describía Ibn al-Sayrafi que no hace referencia a causas religiosas). Quien equipara la totalidad de los acompañantes de Alfonso I a *muceravii* (todos buenos y sufridos cristianos) es la foránea *Historia Ecclesiastica* de Ordericus Vitalis en 1141.

Alesor 88, corresponde a '*uṣūr* y no a '*uṣr*. Evidentemente R.H., no pudo disponer de Aillet C./Penelas M. (ed.), ¿*Existe una identidad mozárabe?* Madrid 2008. Es harto sabido que no existe bibliografía completa pero -sin recurrir a 'San Google'- echo en falta: Balaguer F., “Notas documentales...”, *EEMCA* 2 (1946); Cortabarría Beitia A., “Les études mozarabes en Espagne”, *MIDEO* 14 (1980); Fontaine J., “Mozarabie hispanique”, *AEM* 13 (1983); Franke R., “Die freiwilligen martyrer von Cordoba”, *GAS* 13 (1958); diversos artículos de Gonzalvez Ruiz R.; Guichard P., “Les mozarabes de Valence”, *ROMM* 42 (1985); Hernandez F.J., “Los mozárabes s. XII Toledo”, *Toletum* 16 (1985); Molénat J.P., “Mudéjars et mozarabes à Tolède”, *RMMM* 64 (1992); Peñaroja Torrejon L., *Cristianos bajo el Islam. Los mozárabes hasta la reconquista de Valencia*. Madrid 1993; del Rio Martin J. (ed.), *Los mozárabes: una minoría olvidada*. Sevilla 1998.

Salvados estos pequeños lunares, cualquier investigador aséptico convendrá en que estamos ante un replanteamiento del significado y evolución de un grupo hispano. Es probable que el no estar contaminado por nuestros prejuicios nacionalistas ayude a R. H. a un enfoque objetivo y lleno del sentido común

frecuente en los investigadores anglosajones. Marc Bloch decía que “el gran historiador es el que comete un error menos que los demás”. Parece obvio que *Mozarabs in Medieval and Early Modern Spain* contribuirá a promover un mejor y menos erróneo entendimiento de nuestro medioevo.

Pedro CHALMETA GENDRÓN

EL-MADKOURI MAATAOUI, Mohamed y SOTO ARANDA, Beatriz, *Escuela e inmigración: la experiencia española*, Varsovia: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, 2012, 264 pp. ISBN: 978-83-62171-74-3.

En la introducción del trabajo que aquí se reseña, los autores declaran que el mismo aborda el tema de escuela e inmigración “desde una perspectiva holística, plural, pero siempre centrada en el tema lingüístico” (p. 12). En esta misma introducción se informa a los lectores que el foco concreto será el análisis de los programas de adquisición de L2 como parte de los de adquisición de segundas lenguas (ASL). Para llevar a cabo este cometido, el libro se divide en cinco capítulos, además de un apartado de conclusiones. Los tres primeros se centran en describir los cambios experimentados por las sociedades españolas desde la llegada de inmigrantes extranjeros a finales de los años 80 y en situar el contexto español en relación con la mediación lingüística prevista para estos. Los dos últimos se aproximan ya al tema en cuestión, resumiendo los resultados de una parte de los trabajos realizados en España sobre la integración lingüística de los inmigrantes y centrándose específicamente en los que analizan los dilemas que rodean adquisición del español como lengua vehicular básicamente en la ciudad de Madrid. El último apartado, más que las conclusiones del libro, supone una declaración de intenciones sobre los derechos lingüísticos de la inmigración extranjera en España, apostando no solo por su derecho al aprendizaje de las lenguas de la sociedad o sociedades de acogida, sino también por el mantenimiento de las lenguas propias.

Reconociendo el interesante ejercicio de compilación que se realiza en este volumen, hay que mencionar también algunos puntos débiles, que sin embargo no le restan utilidad. Quizás el más llamativo sea la inclusión, solo en ciertas partes del libro, del caso polaco como apoyo desde el que explicar el caso español. Si bien es verdad que una comparación de estas características es interesante, también es cierto que su presencia en el libro no está suficientemente justificada y resulta desigual. Tampoco en el título de la obra se hace en ningún momento referencia a este aspecto, por lo que las alusiones a Polonia como país de inmigración sorprenden continuamente a un lector que no llega a comprender el por qué de esta decisión.

En lo que respecta a los objetivos del libro y al público al que se dirige, el manual adolece de cierta ambigüedad. Las características de la obra y la declaración de los autores en la introducción acerca de la necesidad de formar a los futuros profesores y profesoras de educación secundaria en cuestiones relacionadas con la integración lingüística del alumnado inmigrante, hacen pensar que la obra tiene vocación de manual para los futuros docentes. No obstante, la ausencia de una